

GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO DE REUNIONES DE LA JUNTA

El Distrito grabará en audio y video todas las reuniones de la Junta Escolar Regular y del comité de la Junta, excluyendo las sesiones ejecutivas a menos que se indique lo contrario. La grabación de audio y / o video de las reuniones especiales de la Junta se realizará a discreción del Presidente de la Junta. Las grabaciones de audio y video se mantendrán de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Registros Públicos y serán accesibles al público de acuerdo con los requisitos de la ley estatal y los procedimientos del Distrito.

REFERENCIA LEGAL.: Estatutos de Wisconsin

Secciones 19.21 [Custodia y entrega de propiedad y registros oficiales]

19.22 [Procedimientos para obligar a la entrega de bienes oficiales]

19.31 [Política pública sobre acceso a la información de registro]

19.33 [Custodios legales de registros]

19.34 [Información de procedimiento sobre registros]

19.35 [Acceso a los registros; Tarifa]

19.36 [Limitaciones de acceso y retención]

19.37 [Aplicación y sanciones de la ley de registros públicos]

REF. CRUZ.: 1240, Acceso a registros públicos (códigos de política actuales 1170, 1170.1, 1171 y 1170.2) 8710, Reuniones regulares de la Junta

8720, Reuniones especiales de la Junta

8730, Sesiones ejecutivas (Sesiones cerradas) 8840, Actas de la Junta

8850, Comités Permanentes de la Junta REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: Ninguno

AFIRMADO: 8 de junio de 1993

REVISADO: 10 de julio de 2001

24 de febrero de 2015